



# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### PIEDRABUENA

#### ANUNCIO

Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la plantilla presupuestaria de personal del Ayuntamiento de Piedrabuena año 2024.

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 24 de abril de 2024, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo así como de la plantilla de personal, para la reestructuración de servicios, consistente en incorporar el crédito necesario para las plazas a estabilizar, la incorporación de los puestos en el RPT a estabilizar que no figuraban en la misma, así como la amortización de dos plazas de auxiliar administrativo y de conformidad con los artículos 126 y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y habiendo sido publicado anuncio en el BOP núm. 82 de fecha 26 de abril de 2024.

Visto que no se han presentado alegaciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo consistente en:

- Inclusión de un puesto de operario de servicios múltiples como laboral fijo discontinuo durante 4 meses en la temporada de verano para refuerzo de la piscina y campo de fútbol, que ha sido objeto de oferta de empleo público por cumplir los requisitos de estabilización recogidos en la Ley 20/2021

- Inclusión de tres puestos de cuidador/a de comedor como personal laboral fijo, que han sido objeto de oferta de empleo público por cumplir los requisitos de estabilización recogidos en la Ley 20/2021.

- Amortización de dos puestos de auxiliar administrativo, cuyas funciones tienen un carácter meramente auxiliar y resultan obsoletas hoy en día con el avance de la administración electrónica, entre las que figuran la gestión de agendas, citaciones, compulsas, fotocopias, archivo, despacho y gestión de correspondencia, etc., comprobándose la necesidad de contar con personal de mayor cualificación que realice las funciones definidas en la RPT para el puesto de gestor administrativo.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo existentes en el Ayuntamiento, organizados por áreas, con la descripción de sus funciones, de los requisitos mínimos (ampliables en las correspondientes convocatorias) que se exigen para ocupar los puestos y demás características esenciales, es la siguiente:

#### Nueva creación o incremento de efectivos.

CODIGO	DENOMINACIÓN	Nº DE PUESTOS	CD	CE	ADSCRIPCIÓN	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	TITULACIÓN /FORMACIÓN	FP
22	OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	5	17	736,70 €	FUNCIONARIO/ LABORAL (uno a tiempo parcial)	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL/	SERVICIOS ESPECIALES/-	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE. CARNET MANIPULADOR FITOSANITARIOS	C
27	CUIDADOR/A DE	3	12	305,09 €	LABORAL TIEMPO	AP	ADMINISTRACIÓN	AUXILIARES	CERTIFICADO DE	C

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



	COMEDOR ESCOLAR				PARCIAL		ESPECIAL/-----		PROFESIONALIDAD O EQUIVALENTE. CARNET MANIPULADOR ALIMENTOS
--	-----------------	--	--	--	---------	--	----------------	--	---

**Amortizados.**

CODIGO	DENOMINACIÓN	Nº DE PUESTOS	CD	CE	ADSCRIPCIÓN	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	TITULACIÓN /FORMACIÓN	FP
8	AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	17	736,70 €	FUNCIONARIO	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	ESO O EQUIVALENTE	C

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Así mismo, se publica la modificación de la plantilla presupuestaria de personal que tiene por objeto la creación de la siguiente plaza:

Denominación:	Operario servicios múltiples para refuerzo piscina y campo de fútbol.
Nº de plazas:	1
Escala	Especial
Subescala	Servicios especiales
Grupo/Subgrupo	C2
Forma de provisión	Concurso

Y la amortización de las siguientes.

Denominación:	Auxiliar administrativo
Nº de plazas:	2
Escala	Administración general
Subescala	Auxiliar
Grupo/Subgrupo	C2
Forma de provisión	Concurso

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Anuncio número 1874**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>